

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ABCALSA S.A.", CELEBRADA EL
VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.**

En Durán, República del Ecuador, a las nueve horas del día 26 de junio de 2020, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Medardo Ángel Silva No. 13 y Panamá, se lleva a efecto la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía **ABCALSA S.A.**, con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, quienes participan en esta Junta; a saber:

La compañía **AB MAURI SOUTH AMERICA PTY LIMITED**, debidamente representada por el Abg. Marcelo Xavier Torres Bejarano, mediante Carta-Poder, la misma que se agrega al expediente de la junta; compañía propietaria de **cuatro millones ciento setenta y ocho mil setecientas cuarenta y cuatro (4'178.744) acciones.-**

La compañía **AB MAURI OVERSEAS HOLDINGS LIMITED**, debidamente representado por la Abg. Patricia Sofía Marchán Cordovez, mediante Carta-Poder, la misma que se agrega al expediente de la Junta; compañía propietaria de **una (1) acción.-**

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de US\$ 4'178,745.00, dividido en 4'178.745 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.-

Preside la sesión, en calidad de Presidente Ad-Hoc, el Abg. Marcelo Xavier Torres Bejarano, por haber sido designado por los asistentes para el efecto; y, como Secretario Ad-Hoc, actúa la Abg. Patricia Sofía Marchán Cordovez, por haber sido designada por los asistentes. Se deja constancia que el Comisario fue individualmente convocado.-

Por Secretaría se deja constancia de haber formulado el registro de los accionistas asistentes a esta sesión; con lo cual se constata a las nueve horas diez minutos, que los accionistas aquí representados, son propietarios del número de acciones determinadas con anterioridad, que equivalen al total del capital social de la compañía.-

Como los nombrados accionistas conforman la totalidad del capital social pagado, equivalente a US\$ 4'178,745.00 (Cuatro millones ciento setenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América), deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos del **Orden del Día:** 

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;
- 3.- Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;
- 4.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019;
- 5.- Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, de ser el caso;
- 6.- Conocer y resolver sobre la designación de los auditores externos para el año 2020; y,
- 7.- Conocer y resolver sobre la designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2020.-

El Presidente Ad-Hoc, habiendo constatado que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. Con ello, dispone que se empiece a tratar el **PRIMER** punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019". Solicita la palabra el Secretario Ad-Hoc e indica a los presentes que, respecto del primer punto del orden del día, el informe del Comisario fue puesto a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio oportunamente, sin perjuicio de lo anterior, cada participante procede a realizar una lectura silenciosa de dicho documento. Transcurridos unos pocos minutos, el Secretario Ad-Hoc pregunta a los presentes si tienen alguna pregunta o requerimiento respecto del informe, los presentes revisan el documento y seguidamente el representante de AB MAURI SOUTH AMERICA PTY LIMITED mociona a los presentes para que apruebe el informe del Comisario del ejercicio fiscal del año 2019. El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el Secretario Ad-Hoc solicita a los representantes de los accionistas que estos ejerzan su derecho a voto en orden alfabético y luego de tal votación, se **RESUELVE**: aprobar por unanimidad el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

El Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019". Solicita la palabra el Secretario Ad-Hoc y recuerda a los presentes que, al igual que el informe del Comisario, el informe del Administrador también fue puesto oportuna y previamente a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio, pero los accionistas proceden a revisarlo nuevamente individualmente, en una lectura silenciosa; luego de lo cual el representante de AB MAURI SOUTH AMERICA PTY

LIMITED mociona para que los presentes aprueben el Informe del Administrador correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019. El Presidente Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-Hoc solicita a los representantes de los accionistas que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE**: aprobar por unanimidad, el Informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

De inmediato se pasa a conocer el **TERCER** punto del orden del día, el cual es leído por el Presidente Ad-Hoc: "Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2019". El Secretario Ad-Hoc solicita la palabra y expone que el informe de auditores externos fue puesto anticipadamente a disposición de los accionistas para su revisión, y además, para ese efecto, los auditores recibieron oportunamente la información financiera para su reporte. Por pedido del Presidente Ad-Hoc, el Secretario Ad-Hoc da lectura en viva voz solamente a la nota de opinión de los auditores y luego de unos segundos el representante de AB MAURI SOUTH AMERICA PTY LIMITED mociona a los accionistas para que aprueben el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019. El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o algún comentario respecto de las recomendaciones de los auditores, ante lo cual los representantes de los accionistas señalan que se deberán adoptar las recomendaciones que sean aplicables dentro de las circunstancias actuales que vive el país, y los participantes de la presente Junta, asienten. Al no existir sugerencias o comentarios adicionales, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento al artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-Hoc solicita a los representantes de los accionistas que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE**: aprobar por unanimidad el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

Enseguida se conoce el **CUARTO** punto del orden del día, al cual da lectura en viva voz el Secretario Ad-Hoc: "Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019". Continúa con la palabra el Secretario Ad-Hoc y recuerda a los presentes que los antedichos documentos fueron puestos a disposición de los accionistas para el estudio pertinente con la debida anticipación. En virtud de que tales documentos fueron previamente revisados por los accionistas, tanto el representante de AB MAURI SOUTH AMERICA PTY LIMITED como la representante de AB MAURI OVERSEAS HOLDINGS LIMITED, mocionan que los accionistas presentes aprueben las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019. El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación, en orden alfabético. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-Hoc solicita a los representantes de los accionistas para que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se



RESUELVE: aprobar por unanimidad las cuentas, el balance y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019.-

A continuación, se pasa a conocer el **QUINTO** punto del orden del día, al cual da lectura el Secretario Ad-Hoc: "Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del año 2019, de ser el caso". Continúa dirigiéndose a los presentes el Secretario Ad-Hoc y expone que tal como se ha revisado en los documentos e informes previamente aprobados, de la utilidad bruta (US\$3'168.860,00) de la compañía, una vez que se ha procedido al pago de la participación de trabajadores (US\$475.756,00), impuesto a la renta (US\$688.993,00), aportación del fondo de reserva legal (US\$200.696,00), resulta una utilidad neta de Un millón ochocientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'803.415,00), valor que se dispone para reinversión, pago de dividendos, aumento de capital o aumento de otras reservas. Toma la palabra el representante de AB MAURI SOUTH AMERICA PTY LIMITED, quien mociona a los accionistas presentes para que el valor antes indicado pase a la cuenta contable denominada como "Resultados Acumulados". El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-Hoc solicita a los representantes de los accionistas que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE:** aceptar por unanimidad la moción propuesta respecto del destino de las utilidades resultantes del ejercicio económico del año 2019.-

En este instante se pasa a resolver respecto del **SEXTO** punto del orden del día, el cual es leído también por el Secretario Ad-Hoc: "Conocer y resolver sobre la designación de los auditores externos para el año 2020". Continúa con la palabra el Secretario Ad-Hoc y pone a consideración de los presentes que se vuelva a designar a Ernst & Young Ecuador E&Y Cia. Ltda. como los auditores externos de ABCALSA S.A. para el periodo 2020, pues han cumplido las expectativas de la compañía en la gestión encomendada. El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe sugerencia sobre la moción para dicha reelección y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-Hoc solicita a los representantes de los accionistas que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, por unanimidad se **RESUELVE:** designar a Ernst & Young Ecuador E&Y Cia. Ltda. como la firma de auditores externos para el ejercicio económico del año 2020.-

Se pasa a resolver respecto del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el cual es leído por el Presidente Ad-Hoc: "Conocer y resolver sobre la elección del Comisario". Solicita la palabra el Secretario Ad-Hoc quien mociona para que el señor Joffre Jaramillo Jordán sea reelegido como el Comisario de ABCALSA S.A., para el periodo del año 2020, dejando para concreción posterior la definición de su remuneración. El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento al artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-Hoc solicita

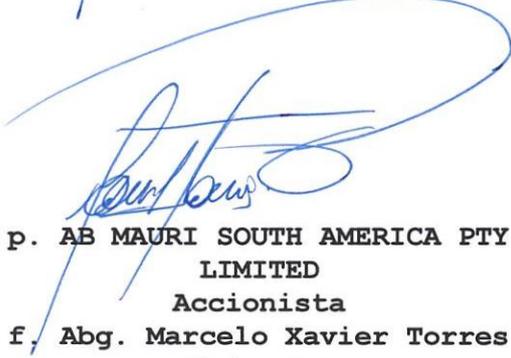
a los accionistas para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** reelegir al señor Joffre Jaramillo Jordán como Comisario de la compañía por el periodo del año 2020.-
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión, se dio lectura a la presente Acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, concluyó la sesión a las diez horas treinta minutos, firmando para constancia todos los presentes.-



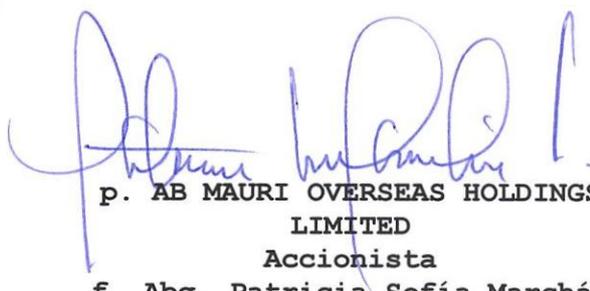
Abg. Marcelo Xavier Torres
Bejarano
Presidente Ah-Hoc



Abg. Patricia Sofia Marchán
Cordovez
Secretario Ad-Hoc



p. AB MAURI SOUTH AMERICA PTY
LIMITED
Accionista
f. Abg. Marcelo Xavier Torres
Bejarano



p. AB MAURI OVERSEAS HOLDINGS
LIMITED
Accionista
f. Abg. Patricia Sofia Marchán
Cordovez